

---

Plottier, 1º de Julio de 2020.

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MERCEDES CLOSS**  
**S-----/----- D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual para Hospital Plottier, al puesto de Mucama (YMM). La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**1) NOMBRE DEL CARGO**  
**MUCAMA (YMM )**

**2) DEPENDENCIA**  
HOSPITAL PLOTTIER

**3) OBJETIVO DEL CARGO**  
Desarrollar tareas, de limpieza, lavado de ropa, aseo, conservación de las instalaciones y equipamientos hospitalarios conforme a las modalidades establecidas para el servicio.

**4) MODALIDAD CONTRACTUAL**  
- Personal eventual (**Capítulo 2 – Artículo 25º Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud**) "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 (doce) meses como máximo"  
- 40 horas semanales; Turno Rotativo, Franco No Calendario.  
- Categoría OP1

**5) REQUISITOS ESPECIFICOS**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso - incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Pcial. 3118/2018)
- Poseer Título de Nivel Medio (Secundario) de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación respectivo. (Excluyente)
- Edad hasta 35 años inclusive (no haber cumplido 36 años al cierre de la inscripción) (Excluyente)
- Domicilio en la ciudad de Plottier con una antigüedad mínima de dos (2) años comprobable. (Impuesto o servicio, DNI tarjeta o contrato de alquiler) (Excluyente)

## **6) DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo II)
- 2) **Declaración Jurada** que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo (Anexo III).
- 3) Fotocopia de Título de Nivel Medio "Secundario" (excluyente)
- 4) Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso) (excluyente).
- 5) Curriculum Vitae con fotocopia de antecedentes laborales y educacionales correspondientes
- 6) Adjuntar **toda la documentación en un solo mail, y enviarlo a la casilla de correo electrónico más abajo consignada, detallando en el Asunto "CONCURSO MUCAMA, agregando Nombre, Apellido y N° de DNI.**

### **IMPORTANTE;**

#### **Consignar en el cuerpo del mail teléfono de contacto**

**IMPORTANTE: Se recibirá un Máximo de 30 (treinta) postulantes los cuales serán numerados al momento de recepción del correo electrónico. Una vez cubierto dicho cupo se finalizara la recepción de documentación.**

**Modalidad del concurso:**

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, la inscripción, examen y entrevista se realizara de manera virtual.

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico (escaneada o con fotografía digital legible) a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier: [personalhospitalplottier@gmail.com](mailto:personalhospitalplottier@gmail.com)

La entrevista se realizara mediante plataforma de video llamada

**Inscripción:**

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier [personalhospitalplottier@gmail.com](mailto:personalhospitalplottier@gmail.com)

**7) PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Jueves 02 y Viernes 03 de Julio 2020 en el horario de 8.00 a 14.30 hs (hasta ocupar el cupo de 30 postulantes)**

**Verificación de documentación: Lunes 06 de Julio de 2020.**

**El día Lunes 06 de Julio** se comunicará a los postulantes pre seleccionados por correo electrónico; día y hora de la Entrevista (**se realizaran por Zoom**).

En instancia de Entrevista participaran como jurado:

- Director de Hospital Plottier o representante de la Dirección (a confirmar).
- Jefe de Sector de Mucama o Representante del Sector (a confirmar)
- Coordinación de RRHH de Hospital Plottier (a confirmar)
- Par del sistema que cumpla funciones dependientes del Sector.
- Un representante de ATE y un representante de la SSS en calidad de veedores.

Sin otro particular, saludos atentamente quedando a entera disposición para lo que considere menester.



Hospital Plottier

NOTA n° 347/20

*Od. Facit Francisco*  
M. P. 523  
Director Hospital Plottier

**ANEXO I**

**CARGO: MUCAMA ( YMM )**

Algunas Funciones y responsabilidades

- Limpieza y desinfección de las instalaciones y equipamientos hospitalarios.
- Proporcionar el servicio de aseo de calidad que permita la realización de actividades en un ambiente salubre para usuarios y resto del personal.
- Conocer, adecuar, conservar, disponer, inventariar los elementos de trabajo: máquinas, aparatos, equipos, carros, utensilios de limpieza, ropa de blanco, uniformes, productos químicos, etc.
- Realizar movimiento de los elementos requeridos para efectuar su tarea y traslado de los residuos patógenos a los depósitos intermedios o finales según corresponda, respetando la clasificación adoptada por el efector.
- Mantener los equipos y materiales de trabajo en correctas condiciones y funcionamiento.
- Correcto uso de los insumos y herramientas de trabajo.

**Competencias:**

Conocimiento:

Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.

Habilidades:

Comunicación y trato digno, con el paciente, e integrantes del equipo interdisciplinario de salud.

Optimización en la utilización de los recursos disponibles.

Administrar tiempos y tareas.

Trabajo en equipo.

Aptitudes:

Sentido de responsabilidad con el cargo a fin.

Relaciones interpersonales adecuadas, con el equipo de trabajo y demás servicios.

Tener buena predisposición a la asignación de tareas.

Conocimientos propios de su área de desempeño.

**ANEXO II**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

\_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

\_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA:

\_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

NIVEL DE ESTUDIO CURSADO: \_\_\_\_\_

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

\_\_\_\_\_

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

**ARTICULO 17º DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema de Salud Público de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**ARTICULO 17º INGRESO**

Las personas que ingresan a la Administración Provincial deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino nativo, por opción o nacionalizados y tener más de 18 años de edad.
- Poseer aptitud adecuada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concurso, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPPS:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme a la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodos de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Art. 111 del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.